

Documento: 2021/05007/01880

Referencia: 8

Página: 1

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 11/2021**

<b>1. Fecha</b>	12 de marzo de 2021
<b>2. Referencia</b>	GEX 2021/05007/01880
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Adrián Mata.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	“Hot/Cold pack Cinturón con gel (Frío-Calor) Anticólicos para bebés”.
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de un cinturón textil que contiene una bolsa con gel para aliviar los cólicos de los bebés. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	3824.99.89.00
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de un kit frío/calor compuesto por un cinturón de materia textil y velcro para su ajuste, en su interior presenta una bolsa de PVC que contiene un gel reutilizable compuesto por glicerina, sodio, carboximetilcelulosa y agua, y un manual de instrucciones. Es un kit utilizado para calmar cólicos en los bebés, así como también aliviar la picazón causada por picaduras de mosquitos, previo a su utilización se calienta en microondas y se enfría en freezer, según el requerimiento. Debido a que esta mercadería se presenta como un surtido acondicionado para la venta al por menor y que todos sus elementos son utilizados en forma simultánea para el ejercicio de una actividad determinada, es de aplicación la RGI 3b) que establece que: “Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;” y quien le otorga el carácter esencial al conjunto es la bolsa de PVC que contiene el gel. Por ser una preparación de la industria química compuesta por glicerina, sodio, carboximetilcelulosa y agua es que tomamos en consideración la partida 38.24 “Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.” Por no estar este producto entre las mercaderías que clasifican en las subpartidas 3824.10 a

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/01880

Referencia: 8

Página: 2

	<p>3824.91 es que tomamos en consideración la subpartida a dos guiones 3824.99 “- - Los demás”.</p> <p>Debido a que este producto es una preparación a base de compuestos orgánicos es que se debería tener en cuenta el ítem 3824.99.8 “Productos y preparaciones a base de compuestos orgánicos, no expresados ni comprendidos en otra parte”, y dentro de este, el ítem regional 3824.99.89.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que corresponde clasificar a la mercadería objeto de la consulta en el ítem nacional 3824.99.89.00 “Los demás”, en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 38.24), RGI 3b, RGI 6 (texto de la subpartida 3824.99) y Regla General Complementaria Regional (Texto del ítem regional 3824.99.89).</p>
--	--

<b>6.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>3824.99.89.00</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1, RGI 3b y RGI 6.</b>
<p><b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “<b>Cinturón con gel (Frio-Calor) Anticólicos para bebés</b>” en el ítem nacional <b>3824.99.89.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
 -SANTIAGO MOURA - US20217  
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/01880  
Referencia: 8

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-SANTIAGO MOURA - US20217  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09